



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009031-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a aperturas de establecimientos de alojamiento en la modalidad de apartamentos turísticos en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007791, PE/008237, PE/008342, PE/008394, PE/008405, PE/008426, PE/008436, PE/008439, PE/008560, PE/008567, PE/008593 a PE/008603, PE/008606 a PE/008627, PE/008649, PE/008673 a PE/008675, PE/008716, PE/008717, PE/008776, PE/008777, PE/008779, PE/008790, PE/008804, PE/008814, PE/008830, PE/008832, PE/008836, PE/008879, PE/008920, PE/008923, PE/008926 a PE/008936, PE/008939, PE/008941 a PE/008944, PE/008960, PE/008961, PE/008963 a PE/008966, PE/008972 a PE/008980, PE/008989, PE/008991, PE/008992, PE/009031, PE/009033, PE/009035, PE/009036, PE/009037, PE/009040, PE/009042, PE/009044 a PE/009048, PE/009052, PE/009054, PE/009055, PE/009072 a PE/009074, PE/009091, PE/009098, PE/009103, PE/009106, PE/009108, PE/009111, PE/009115 y PE/009122, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0909031, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Jesús Guerrero Arroyo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aperturas de establecimientos de alojamiento en la modalidad de apartamentos turísticos en Castilla y León.

El referido Decreto 3/2017, de 16 de febrero, es de aplicación a los establecimientos de alojamiento en la modalidad de vivienda de uso turístico ubicados en Castilla y León.

Al igual que sucede con cualquier declaración responsable en la materia, una vez presentada la declaración responsable, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24.1 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, *los órganos competentes en materia de turismo, en ejercicio de las facultades de control e inspección, comprobarán el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas reglamentarias que resulten de aplicación y los previstos en esta ley.* Por tanto, la primera actuación es realizar una visita técnica de inspección.



Asimismo el número 2 de ese precepto legal establece que *la no presentación de la mencionada declaración responsable, o el incumplimiento de los requisitos que resulten de aplicación, determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, previa resolución del órgano competente, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.*

En este sentido cabe señalar que de acuerdo con lo establecido en los artículos 79 y siguientes de la Ley de Turismo de Castilla y León, se consideran infracciones administrativas en materia de turismo, las acciones u omisiones tipificadas en dicha ley, y así, se consideran infracciones graves *la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable que no esté tipificada como infracción muy grave, y muy graves la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.*

Respecto a cuántos expedientes de inspección ha abierto la Junta de Castilla y León y cuántos han finalizado con sanción en relación con el Decreto 3/2017, de 16 de febrero, hasta finales de marzo de 2018 se han realizado 17 inspecciones y se han resuelto 3 expedientes sancionadores.

Valladolid, 24 de mayo de 2018.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.